



ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fernando Zamora Ruiz. (GM PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

(Del Grupo Municipal PSOE)

D^a M^a Francisca Aparicio Cervantes.

D. Fernando Jesús Pozo Durán

D^a M^a José Quesada Pérez

D. Manuel Ramos Carrasco

D^a Natividad Martín García

D. Claudio Manuel Lopez-Rey Quintero

(Del Grupo Municipal Popular: (P.P))

D^a M^a Luisa Moya Tejera

D^a M^a del Carmen Cano Delgado

D. Angelo Orsi Genaro

(Del Grupo Municipal Ciudadanos)

D^a Fátima Manchado Mangas

D. Juan Luis Santos Borrego

D. Juan Manuel Ortega Viruel

D. Angel Luis Romero García

(Del Grupo Municipal Adelante San Juan)

D^a Blanca Montero García

D. Daniel Navas Córdoba

D. Juan Manuel Santos Delgado

(Del Grupo Municipal Vox)

D. Manuel Pérez Paniagua

LA SECRETARIA:

D^a María Miriam Cornejo García

EL INTERVENTOR:

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla.

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

En el Municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a treinta de Diciembre de dos mil veinte, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento ubicado en la Plaza de la mujer trabajadora s/n, de esta localidad, los señores y señoras relacionados al margen, integrantes del Pleno de esta Corporación, presidido por D. Fernando Zamora Ruiz, Alcalde Presidente, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. María Miriam Cornejo García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

No asisten los miembros de la Corporación, D^a Inmaculada Serrano Bartolessi, D. Jose Alonso Garrido Pérez y D. Leonardo Quintanilla Hernández

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Código Seguro De Verificación:	YdTi70A19YDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Miriam Cornejo García	Firmado	28/01/2021 12:18:57 28/01/2021 12:12:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YdTi70A19YDNvm3GWEUOrg==		



Declarado abierto el acto y comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se entra en el Orden del Día girado con la convocatoria y se da cuenta de los siguientes asuntos, sesión que queda grabada en video acta.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica que la urgencia de esta sesión viene motivada ante la necesidad de

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente convocatoria plenaria, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ratifica la declaración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL INCREMENTO DEL 0,30 POR CIENTO DE LA MASA SALARIAL, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 2/2020, DE 21 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

Se da lectura a la propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:


“Visto lo dispuesto en el art. 3 Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en cuya virtud establece la posibilidad de autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Visto que en base a lo dispuesto en el art. 37.1) del R.D.L.5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ha sido sometida a consideración de la Mesa General en sesión de 28 de diciembre de 2020, y a su aprobación por unanimidad de todos sus miembros de la distribución del anteriormente referido 0,30 por ciento.

Visto informe emitido por la Técnica de Recursos Humanos de este ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2020, en relación a lo dispuesto en el art. 3 Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público de la viabilidad de destinar el 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

Visto informe emitido por la Sra. Interventora accidental de Fondos de este ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2020. Visto todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Homologar el complemento de destino y específico del puesto de auxiliar administrativo adscrito al programa Orienta con cargo al 0,3%, dispuesto en el artículo 3.Dos del Real Decreto-Ley 2/2020 de 21 de enero de 2020, al puesto auxiliar

Código Seguro De Verificación:	YdTi70A19YDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	28/01/2021 12:18:57	
	Miriam Cornejo García	Firmado	28/01/2021 12:12:17	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YdTi70A19YDNvm3GWEUOrg==			

administrativo con código 0300.15 (Nivel de complemento de Destino 17 y complemento específico mensual: 381,23 €), representando un importe anual de 1.996,82 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Secretaria Mesa General de Negociación de este ayuntamiento, No obstante el Pleno acordará lo que estime más conveniente. San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo reseñada EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Fdo. Fernando Pozo Duran.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Tras deliberación, que queda recogida en videoactas, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta antes transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.”


Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las 9 horas y 45 minutos del día al principio indicado, redactándose este extracto Borrador de acta para constancia de todo lo acordado, que es firmada por el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria General, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo) Fernando Zamora Ruiz.

Fdo) Miriam Cornejo García

Código Seguro De Verificación:	YdTi70A19YDNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	28/01/2021 12:18:57	
	Miriam Cornejo García	Firmado	28/01/2021 12:12:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YdTi70A19YDNvm3GWEUOrg==			